



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Sub Gerencia de Catastro – Planeamiento y Control Urbano

LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS.

Requisitos:

- FUE por triplicado y debidamente suscrito.
- Documentación que acredite, que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el registro de personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- Firma del solicitante y de los profesionales responsables en los planos presentados para todos los trámites.
- Certificados de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de la vivienda.
- Documentación técnica por duplicado la misma que está compuesto por :

-Plano de ubicación y localización según formato

-Plano de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras De ser el caso firmados y sellados por lo profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado las memorias justificadas por especialidad

-De ser el caso, plano de sostenimiento de observaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la norma E050 DEL RNE ,acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos.